

Ambato, 06 de abril del 2018

SEÑORES:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUDIGAS S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe por el Comisario Revisor por el periodo comprendido entre 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018 , de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUDIGAS S.A. En general observan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados.

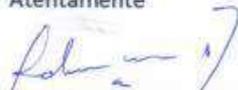
Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Mediante la apertura de libros de contabilidad se puede observar los ingresos de la compañía por concepto de aportes permitió cubrir los gastos generados durante el año 2018; el resultado final del ejercicio económico es cero, con lo cual no se afecta el patrimonio original de la compañía.

En cuanto a los ingresos informativos obtenidos como operadora de transporte es inferior a los costos informativos como operadora, debido a que los socios no mantenían vigentes los factureros para reembolso de las operaciones realizadas con las facturas de los puntos de emisión, por lo cual se recomienda tomar medidas correctivas para evitar situaciones similares en el futuro.

Se recomienda realizar un presupuesto operativo para el 2019; para obtener resultados positivos y que la empresa provisione reservas futuras.

Atentamente



ADOLFO MEDINA

COMISARIO REVISOR



ELVIS NUÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL